

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Noviembre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

724 - 76

Expte. n° 1.365/76

VISTO:

Las directivas emanadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; teniendo en cuenta que es necesario fijar cupos de ingreso para las carreras y/o áreas que se dictan en esta Universidad y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar los cupos de ingreso para el período Lectivo 1977 en las carreras y/o áreas que se cursan en esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS	Cantidad de Alumnos Argentinos	Cantidad de Alumnos Extranjeros
Profesorado en Matemática y Física	70	3
Profesorado en Química	60	2
Licenciatura en Química	20	2
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS		
Ingeniería Química	90	3
Ingeniería Industrial	90	3
Ingeniería en Construcciones	120	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES		
Geología	75	3
Licenciatura en Recursos Naturales	20	1
Ingeniería Agronómica	40	2
Profesorado en Ciencias Biológicas	70	3
Técnico Universitario en Perforaciones	20	1
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURI	IDICAS Y SOCIALES	
Contador Público Nacional Técnico Universitario en Administración	200	5
Pública	150	4
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES		
Profesorado y Licenciatura en Historia	90	3
Profesorado y Licenciatura en Letras	100	3
Profesorado y Licenciatura en Filosofía	-	-





..//

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

724 - 76

Expte. n° 1.365/76

	Cantidad de Alumnos Argentinos	Cantidad de Alumnos Extranjeros
Profesorado y Licenciatura en		
Ciencias de la Educación	120	4
Licenciatura en Antropología	-	-
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALI	UD	
Enfermeria	110	3
Nutrición	100	3

ARTICULO 2°. - Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

C. P. N. GUSTAVO E. WIEBNA

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA